



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3270 /
APRUEBA DENOMINACIÓN EXTENSION
DE CALLE QUE INDICA

REQUINOA,

05 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11.11.2025 ingresó a la Municipalidad solicitud de la Junta de Vecinos "La Unión Pichiguo", cuyo directorio vigente consta inscrito bajo Personalidad Jurídica N° 10, mediante la cual se solicita la **extensión del nombre de la calle José Santander** en el sector de Pichiguo.

Que la solicitud indicada fue presentada para su pronunciamiento al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) en sesión N° 24 de fecha 27.11.2025, emitiéndose acuerdo **favorable** a la extensión solicitada.

Que mediante Certificado N° 198, de fecha 04.12.2025, la Secretaría Municipal certificó que en sesión ordinaria N° 37, celebrada el 04.12.2025, el Honorable Concejo Municipal **aprobó por unanimidad** la extensión del nombre de la calle José Santander, conforme a lo propuesto por la Junta de Vecinos.

Que el plano y el detalle del trazado correspondiente a la extensión aprobada se adjuntan al presente Decreto, formando parte integrante del mismo.

D E C R E T O:

APRUEB BASE la extensión del nombre de la calle "José Santander", correspondiente al tramo ubicado en la Población Nuevo Horizonte, sector Pichiguo, de acuerdo con el plano adjunto que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldício.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

RSH (1)

JV La Unión Pichiguo (1)

D.O.M. (1)

Secpla (1)





Nº: 198

CERTIFICADO.

La Secretaría Municipal de la Il. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº37 de Concejo Municipal de Fecha 04.12.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, APRUEBA por unanimidad:

**Extensión del nombre de la calle denominada José Santander de la
Población Nuevo Horizonte.**



**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL**

Requínoa, 04 de Diciembre de 2025